

COMUNICADO DE PRENSA

OOC-CP 004/10

EMERGENCIA SOCIAL, OTORGA NUEVAS FACULTADES A SUPERSALUD

- Se crea fondo anticorrupción para la salud
- Supersalud y Entidades territoriales deberán unificar Sistema de IVC

Bogotá, 22 de enero de 2010: Mediante el decreto 126 de enero de 2010, uno de los 15 expedidos por el Gobierno Nacional dentro del marco de la Emergencia Social, se dictaron medidas que amplían las facultades de Inspección Vigilancia y Control, IVC, que tiene la Superintendencia Nacional de Salud, para garantizar el goce efectivo del derecho a la salud de todos los colombianos.

El superintendente nacional de salud, Mario Mejía Cardona, hizo una síntesis de lo que serán estas facultades. En primer lugar destacó que la Superintendencia trabajará de manera articulada con las Entidades territoriales “Se unifica el sistema de IVC para que la superintendencia pueda usarlos como una especie de brazo adicional en la realización de las actividades de IVC”.

También, informó que el Gobierno Nacional destinó \$ 14 mil millones de pesos para la creación de un fondo de lucha contra la corrupción en el sector salud y que será manejado por la Superintendencia.

Dentro de las facultades que otorga a la Supersalud el Decreto 126 de 2010 se destacan:

1. La creación del Sistema de Administración del Riesgo para la Lucha contra la Corrupción en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Administrador del Sistema de Información para el Reporte de Eventos Sospechosos de Corrupción y Fraude.
3. Intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar las entidades vigiladas por la Superintendencia cuando, sin justificación, no paguen o transfieran los recursos dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente o cuando no haya atención inicial de urgencias.



4. Podrá ordenar medidas cautelares tanto administrativas como judiciales para la protección de los usuarios de la salud
5. Establecer reglas para la atención al usuario.

Finalmente, Mejía Cardona recalcó que la nueva normatividad busca proteger aun más los derechos de los usuarios y hacer un uso racional de los recursos y servicios de la salud.

Mayores informes 6075557/39/53 Ext. 205 Bogotá.

